



RESOLUCION DE GERENCIA N° 050-2024-MPRM/GM

San Nicolas, 02 de mayo de 2024.

VISTO:

El Decreto Supremo N° 070-2024-EF, de fecha 30 de abril de 2024, donde autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 373 775 882,00 (TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), a favor de diversos gobiernos locales por el cumplimiento de las metas del Tramo II del año 2023 y los resultados complementarios del Tramo I del año 2023 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Economía y Finanzas, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, el literal 2, del numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, del Sistema Nacional de Presupuesto Público, precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos;

Que, el numeral 7.1 del artículo 7 de la Directiva N° 0004-2023-EF/50.01 establece que la asignación condicionada de recursos del REI del Año Fiscal 2023 – Tercer Tramo, por el cumplimiento del indicador establecido en el Anexo I, se aprueba mediante decreto supremo, refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios; asimismo, el numeral 7.2 del citado artículo, dispone que la asignación condicionada de recursos a favor de los gobiernos regionales y de los gobiernos locales que cumplan con el indicador del REI del Año Fiscal 2023 – Tercer Tramo, se realiza hasta el 29 de febrero de 2024;

Que, el numeral 27.2 del artículo 27° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, (Directiva Para la Ejecución Presupuestaria), aprobado con Resolución Directoral N° 009-2024-EF/50.01, sobre modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, señala que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 1/GL;

Que, en consecuencia, resulta necesario autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 373 775 882,00 (TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), a favor de



RESOLUCION DE GERENCIA N° 050-2024-MPRM/GM

diversos gobiernos locales por el cumplimiento de las metas del Tramo II del año 2023 y los resultados complementarios del Tramo I del año 2023 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI);

De conformidad con lo establecido en el literal b) del numeral 36.1 del artículo 36 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; en la Resolución Directoral N° 0020- 2024-EF/50.01, la Dirección General de Presupuesto Público aprueba los resultados finales del cumplimiento de las metas del Tramo II del año 2023 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal; y, en el Decreto Supremo N° 095-2023-EF, se aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del año 2023 y dicta otras disposiciones, y;



Que, es propósito de la gestión municipal, consolidar la operatividad de los diferentes servicios que atiende a la colectividad, por lo que es conveniente realizar las Modificaciones Presupuestarias que viabilicen este propósito;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados con Decreto Supremo N° 070-2024-EF, de fecha 30 de abril de 2024, donde autorizan una a Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 373 775 882,00 (TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), a favor de diversos gobiernos locales por el cumplimiento de las metas del Tramo II del año 2023 y los resultados complementarios del Tramo I del año 2023 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), en el marco de lo establecido en el literal a) del numeral 36.1 del artículo 36 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Economía y Finanzas", en la que contempla una Transferencia a favor de la Municipalidad Provincial de Rodríguez de Mendoza, por la suma de Doscientos Treinta Mil Cuatrocientos Sesenta y Nueve con 00/100 soles (S/. 230,469.00), recursos que es necesario incorporar como Transferencia de Partidas al Presupuesto del presente año, mediante la Modificación Presupuestaria, por lo que es necesario realizar la desagregación de recursos, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS	:	En Soles
PROGRAMA	:	0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA
PROD/PROY	:	3000356 PATRULLAJE POR SECTOR
ACTIVIDAD / ACCIONES DE INVERSIÓN / OBRA	:	5004167 COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA
FUNCIÓN	:	05 ORDEN Y SEGURIDAD PUBLICA



RESOLUCION DE GERENCIA N° 050-2024-MPRM/GM

DIVISIÓN FUNCIONAL : 014 ORDEN INTERNO
GRUPO FUNCIONAL: : 0031 SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL
2.3 Bienes y Servicios S/. 10,800.00

SUB TOTAL: S/. 10,800.00

PROGRAMA : 0036 GESTION INTEG. DE RESIDUOS SOLIDOS
PROD/PROY : 3000848 RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO
MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE
ACTIVIDAD / ACCIONES DE INVERSIÓN / OBRA : 5006160 VALORIZACION DE RESIDUOS
SOLIDOS MUNICIPALES
FUNCIÓN : 17 AMBIENTE
DIVISIÓN FUNCIONAL : 055 GESTION INTEG
CALIDAD AMBIENTAL
GRUPO FUNCIONAL: : 0124 GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS
2.3 Bienes y Servicios S/. 37,540.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 15,500.00

SUB TOTAL: S/. 53,040.00

PROGRAMA : 9001 ACCIONES CENTRALES
PROD/PROY : 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD / ACCIONES DE INVERSIÓN / OBRA : 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
FUNCIÓN : 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE
CONTINGENCIA
DIVISIÓN FUNCIONAL : 004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL
GRUPO FUNCIONAL: : 0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL
2.3 Bienes y Servicios S/. 57,600.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 2,233.00

SUB TOTAL: S/. 59,833.00

PROGRAMA : 9001 ACCIONES CENTRALES
PROD/PROY : 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD / ACCIONES DE INVERSIÓN / OBRA : 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA
FUNCIÓN : 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE
CONTINGENCIA
DIVISIÓN FUNCIONAL : 006 GESTION
GRUPO FUNCIONAL: : 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO
2.3 Bienes y Servicios S/. 10,000.00

SUB TOTAL: S/. 10,000.00

PROGRAMA : 9001 ACCIONES CENTRALES
PROD/PROY : 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD / ACCIONES DE INVERSIÓN / OBRA : 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA
FUNCIÓN : 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE
CONTINGENCIA
DIVISIÓN FUNCIONAL : 006 GESTION
GRUPO FUNCIONAL: : 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO
2.3 Bienes y Servicios S/. 85,996.00

SUB TOTAL: S/. 85,996.00

PROGRAMA : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE
NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROD/PROY : 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD / ACCIONES DE INVERSIÓN / OBRA : 5005387 MEJORAMIENTO Y ATENCION A LAS
PERSONAS CON DISCAPACIDAD



RESOLUCION DE GERENCIA N° 050-2024-MPRM/GM

FUNCIÓN	: 23 PROTECCION SOCIAL
DIVISIÓN FUNCIONAL	: 051 ASISTENCIA SOCIAL
GRUPO FUNCIONAL	: 0115 PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO
2.3 Bienes y Servicios	S/. 10,800.00
SUB TOTAL:	S/. 10,800.00
TOTAL PLIEGO:	S/. 230,469.00

INGRESOS	: En Soles
RUBRO	: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

1.4.1.4.6.3 PARTICIPACION POR PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION MUNICIPAL

	230,469.00
SUB TOTAL:	230,469.00
TOTAL PLIEGO	230,469.00



ARTÍCULO SEGUNDO: Notas de Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiere como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma, se sustenta en la nota presupuestaria N° 107 respectivamente.

ARTÍCULO TERCERO: Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 31°, numeral 31.4 Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
RODRÍGUEZ DE MENDOZA
[Signature]
C.P.C. RITA MILUSKA VILLAR LÓPEZ
GERENTE MUNICIPAL